

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
NIT:
PARQUE INDUSTRIAL SANTA ELENA 2, CALLE EL
PROGRESO # 18, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA
LIBERTAD
TELÉFONO: 2555-9000
CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 72/2020
SOLICITUD N.º 60/2020
FECHA: 16/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	80506841	DOCUMENTO "REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL". INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 6 X 9.5 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 20 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,500 EJEMPLARES.	2,500	C/U	\$ 0.34	\$ 850.00
2	80506842	DOCUMENTO "MANUAL PARA CAPACITACIÓN DE FACILITADORES DE GRUPOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL". INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 8.5 X 11 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 66 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,000 EJEMPLARES.	2,000	C/U	\$ 1.15	\$ 2,300.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
3	80506871	DOCUMENTO “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO PREVALENTES EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO”. INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 5.5 X 8.5 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 92 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,500 EJEMPLARES.	2,500	C/U	\$ 0.80	\$ 2,000.00
		NOTA: LA UNIDAD SOLICITANTE ENTREGARÁ LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF. SE ACUALIZARÁ EL LOGO INSTITUCIONAL DEL MINSAL Y UTILIZAR EL TIPO DE FUENTE INDICADA EN EL MANUAL DE USO DE MARCA DEL ACTUAL GOBIERNO DE EL SALVADOR. EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DEL MINSAL PARA FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SE ENTREGARÁ EL ARCHIVO EDITADO DE CADA DOCUMENTO, EN FORMATOS: INDESIGN, IDML Y PDF A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL.				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 5,150.00

**TOTAL, EN LETRAS: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SALUD MENTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54313; UFI No. 262.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO SERÁ: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. FRANCISCO ATILIO MAYORGA, PSICOLOGO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2271-2457; CORREO ELECTRÓNICO: amayorga@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SALUD MENTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54313; UFI No. 262.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO SERÁ: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111


FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. FRANCISCO ATILIO MAYORGA, PSICOLOGO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2271-2457; CORREO ELECTRÓNICO: amayorga@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="885 1505 1396 1543"><i>Davis Fernando Páez Gómez</i></p> 
<p data-bbox="186 1732 836 1795">DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p data-bbox="909 1722 1404 1806">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN (REGLAMENTO, MANUAL Y LINEAMIENTOS)”**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.